



## Resolución Directoral Nacional N° 124-2017-BNP

Lima, 05 SET. 2017



**VISTOS:** el Memorándum N° 377-2017-BNP/SG de fecha 29 de agosto de 2017, emitido por la Secretaría General; el Proveído de la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú de fecha 31 de agosto de 2017; el Informe N° 223-2017-BNP/OAL de fecha 05 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1310 publicado el 30 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron medidas adicionales de simplificación administrativa, las cuales tienen como objetivo dotar al régimen jurídico que rige a la Administración Pública de disposiciones a favor del ciudadano en función a la simplificación, eficacia, eficiencia, celeridad y equidad en los procedimientos administrativos, garantizando así los derechos e intereses de los administrados;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310 establece que *“las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE (...)”*;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI (en adelante, la Resolución) publicada el 09 de agosto de 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310;

Que, el artículo 4 de la Resolución, dispone lo siguiente: *“El Titular de la entidad (...), debe designar a la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional (...). Dicha designación debe ser puesta en conocimiento a la Secretaría de Gobierno Digital para las coordinaciones y acciones correspondientes”*;

Que, mediante Memorándum N° 377-2017-BNP/SG de fecha 29 de agosto de 2017, la Secretaría General remitió a la Oficina de Asesoría Legal la propuesta de designación del Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Que, a través del Proveído de fecha 31 de agosto de 2017, consignado al reverso del Memorándum N° 377-2017-BNP/SG, la Dirección Nacional autorizó la designación del Secretario General de la entidad como Responsable Directivo de la gestión documental de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de acuerdo al Informe N° 223-2017-BNP/OAL de fecha 05 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Legal, en el ámbito de su competencia, encuentra legalmente viable la

**RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 124 -2017-BNP (Cont.)**

designación del Secretario General de la entidad como Responsable Directivo de la Gestión Documental de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas y demás normas pertinentes;

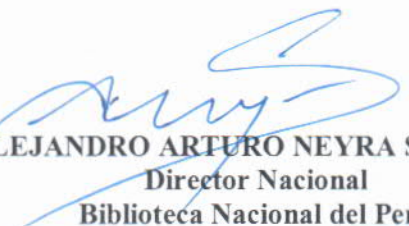
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al Secretario General de la Biblioteca Nacional del Perú como Responsable Directivo de la Gestión Documental de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros para las coordinaciones y acciones correspondientes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

  
**ALEJANDRO ARTURO NEYRA SÁNCHEZ**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

